

**RESOLUCION DE- MP-067-2016**

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

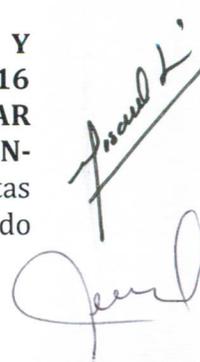
**VISTA:** Para resolver sobre el proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-002-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"** para el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en el periodo 2016.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), realizó los actos preparatorios previos a la Licitación Pública, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el documento base y la invitación a ofertar según la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en fecha cuatro de abril del año dos mil dieciséis se publicó el aviso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-002-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"** por parte del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos de los diarios de mayor circulación del país "Diario La Tribuna y Diario La Prensa". Dicho proceso fue publicado en la página oficial de ONCAE en fecha cuatro de abril del año dos mil dieciséis.

**CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, en la hora y fecha prevista para la recepción y apertura de las ofertas, se recibió oferta por parte de seis empresas oferentes (Inversiones Morazán S. de R.L de C.V; Compañía de Seguridad Privada Los Halcones; Security Guard Services S.A; Empresa de Seguridad de Occidente; Empresa de Seguridad Privada del Aguan; Servicios de Seguridad y Vigilancia) las cuales se encontraban de conformidad a lo requerido y estipulado en el pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-002-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"**.

**CONSIDERANDO:** Corre agregado al expediente **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. ICF-GA-LPN-002-2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"**, en el cual **RECOMIENDAN DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. ICF-GA-LPN-002-2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"** en vista que las ofertas económicas presentadas por las empresas oferentes exceden el presupuesto estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que se declarará fracasado el proceso cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y por ello no fueren admisibles, **incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.**

**CONSIDERANDO:** Que la Asesoría Legal adscrita a Secretaría General se pronunció sobre el proceso de Licitación Pública ICF-GA-LPN-002-2016 mediante Dictamen **ASG-ICF-096-2016** recomendando **DECLARAR FRACASADO** en virtud de que las ofertas presentadas exceden el techo presupuestario estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.

**POR TANTO:**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento los Artículos 27 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**RESUELVE:**

Tomando en consideración toda la documentación contentiva en el proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. ICF-GA-LPN-002-2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"** la recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **NO. ICF-GA-LPN-002-2016** y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, esta Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **ORDENA:**

1. **DECLARAR FRACASADO** el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. ICF-GA-LPN-002-2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"** en vista que las ofertas económicas presentadas por las empresas oferentes exceden el presupuesto estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.
2. En caso de ser necesario y de contar con la disponibilidad presupuestaria, que se proceda a realizar un nuevo proceso de licitación para la adquisición de este servicio
3. Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Administrativa para que proceda a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los participantes en el proceso y realice los procesos administrativos correspondientes. **CUMPLASE.**

DIRECCIÓN EJECUTIVA



SECRETARIA GENERAL

